



GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 4 de febrero de 2019		
Período:	II Ordinario	MESA DIRECTIVA		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Segundo	<u>SEGUNDA SESIÓN</u>		124
		Fecha de la Sesión	5 de febrero de 2020	

ORDEN DEL DÍA.....	2
CORRESPONDENCIA	3
INICIATIVA	4
Iniciativa para reformar la fracción VIII y adicionar una fracción IX al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, promovida por los diputados Dora María Uc Euán y Oscar Eduardo Uc Dzúl del Partido Nueva Alianza.....	4
Punto de acuerdo para exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que analice y considere la re asignación de presupuesto que se aplicó a las Juntas y Comisarias Municipales, promovida por la diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.....	7
DICTAMEN	9
Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a un punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a implementar medidas extraordinarias relacionadas con la administración, control, procedimientos y formas de pago de las obligaciones fiscales de las Mypymes de Ciudad del Carmen, Campeche, proveedoras y contratistas de PEMEX, Exploración y Producción, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.....	9
Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice el uso de código abierto, promovido por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena.....	12
DIRECTORIO.....	15

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.

2. Declaratoria de existencia de quórum.

3. Apertura de la sesión.

4. Lectura de correspondencia.

- *Diversos oficios turnados a la directiva.*

5. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.

- *Iniciativa para reformar la fracción VIII y adicionar una fracción IX al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, promovida por los diputados Dora María Uc Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.*
- *Punto de acuerdo para exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que analice y considere la re asignación de presupuesto que se aplicó a las Juntas y Comisarias Municipales, promovida por la diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

6. Lectura, debate y votación de dictámenes.

- *Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a un punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a implementar medidas extraordinarias relacionadas con la administración, control, procedimientos y formas de pago de las obligaciones fiscales de las Mypymes de Ciudad del Carmen, Campeche, proveedoras y contratistas de PEMEX, Exploración y Producción, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*
- *Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice el uso de código abierto, promovido por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena.*

7. Lectura y aprobación de minutas de ley.

8. Asuntos generales.

- *Participación de legisladores.*

9. Declaración de clausura de la sesión.

CORRESPONDENCIA

No existe correspondencia para esta Sesión

DOCUMENTO INFORMATIVO

INICIATIVA

Iniciativa para reformar la fracción VIII y adicionar una fracción IX al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, promovida por los diputados Dora María Uc Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S**

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado, 47 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta soberanía una Iniciativa para adicionar una fracción IX; recorriéndose el texto actual de la fracción VIII para quedar como fracción IX al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el tema de la comunicación ha evolucionado acorde a las nuevas tecnologías. Hoy en día la manera de relacionarse entre las personas se ha acelerado, mejorado y progresado a través del ámbito digital, entendiéndose como tal a todas aquellas actividades que se desarrollan a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Así las cosas, los derechos digitales resultan ser una prolongación de los derechos civiles de las personas, pero llevados al ámbito digital. Entre los principales, se encuentran la libertad de expresión, el acceso al internet, el derecho a la intimidad, a la privacidad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia, también en este ámbito.

El hacer uso de los derechos digitales, como lo es la libre expresión, debe entenderse como la libertad para ejercerlos con responsabilidad, respetando los derechos humanos de las personas, por lo que resulta indebido compartir contenidos íntimos sin el consentimiento de sus autores o participantes, máxime cuando alguna de estas expresiones persigue lesionar la integridad, el buen nombre o de cualquiera de sus derechos.

Sabemos con certeza que las consecuencias de la violencia digital no se reducen al mundo virtual, los daños se trasladan a la esfera real de derechos de sus víctimas, lo cual transgrede su plano social, emocional, laboral, intelectual e incluso el político, por lo que los derechos lesionados conviene contemplarse como un bien jurídico que la ley y la justicia misma deben tutelar.

Es por ello, que resulta necesario impulsar reformas a fin de tipificar las conductas propias de la violencia digital, con lo cual se permitirá que las personas víctimas tengan acceso a la justicia y a una reparación del daño.

En un informe publicado en el 2017, sobre la violencia en línea contra las mujeres en México, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, señala que la violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología se define como:

“Actos de violencia de género cometidos instigados o agravados, en parte o totalmente, por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, plataformas de las redes sociales y correo electrónico; que causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y pueden conducir formas de violencia sexual y otras formas de violencia física”

En México, la violencia contra las mujeres en forma digital ha ido aumentando en los últimos años, siendo el grupo más vulnerable el que oscila entre las edades de los 18 y los 30 años; lo anterior de acuerdo a los datos del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2015 de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las TIC en Hogares (ENDUTIH) 2015 (INEGI, 2016).

El INEGI, define el ciberacoso o acoso digital como *“Una Intromisión de naturaleza repetitiva en la vida íntima de una persona, utilizando para ello medios electrónicos, fundamentalmente internet y teléfonos celulares. Se presenta de forma encubierta porque las víctimas son atacadas a través de redes sociales o de las TIC sin otro objetivo que infligir maltratos y denigraciones”*.

Los datos relevan que aproximadamente 9 millones de mujeres han sido víctimas de violencia digital en México, y de estas solo el 4 % realizó la denuncia correspondiente. Asimismo, se tienen datos de que quienes denunciaron no reciben una respuesta rápida, se les toma nula importancia y tampoco existen repercusiones para el agresor, lo cual resulta en que las mujeres y organizaciones decidan dejar de denunciar.

Según el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2016) los derechos humanos de las personas deben estar protegidos en internet de la misma manera que en el mundo análogo.

La violencia de género se manifiesta principalmente a través de las siguientes prácticas que se deben combatir: Ciberacoso y cibercontrol, ciberamenazas, ciberextorsión, ciberdifamación, hacking, ciberapología de violencia y cibercaptación para tráfico ilegal de personas.

Legislar sobre la violencia digital, permite contar con una herramienta que sirve para encuadrar conductas que no eran contempladas porque no eran publicadas, la diferencia entre ciberacoso y violencia digital es que el ciberacoso se da por una red social y la violencia digital es cualquiera de las prácticas antes mencionadas, pero desde cualquier medio magnético.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Congreso el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO _____

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción IX; recorriéndose el texto actual de la fracción VIII para quedar como fracción IX al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 5.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. al VII. ...

VIII. “Violencia Digital: Cualquier acto doloso que se presenta a través de las tecnologías de la información y comunicación, mediante la divulgación sin consentimiento, de textos, videos u otras impresiones gráficas con alto contenido erótico o imágenes sugerentemente sexuales, verdaderas o alteradas, ya sean propias o de otra persona, que cause daño o perjuicio y que atenta contra la integridad y dignidad de las mujeres”.

IX. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al contenido de este decreto.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Cam., a 24 de octubre de 2019.

DIP. DORA MARIA UC EUAN

DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL

Punto de acuerdo para exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que analice y considere la re asignación de presupuesto que se aplicó a las Juntas y Comisarias Municipales, promovida por la diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La suscrita Diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los Artículos 47 fracción I, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para realizar un atento y respetuoso exhorto al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche para que en el ámbito de sus competencias analice y considere la re asignación de presupuesto que se aplicó a las Juntas y Comisarias Municipales , conforme a la siguiente:

Exposición de motivos:

Con el permiso de la mesa directiva, saludo con respeto y afecto a mis compañeros Diputados, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación quien tan amablemente siempre acercan la información a los ciudadanos.

MUY BUENAS TARDES A TODOS !!!

Este es el inicio de nuestro segundo periodo del segundo año de ejercicio Constitucional y sabemos y estamos conscientes que tenemos una gran responsabilidad como legisladores y que tenemos que devolver la confianza que los ciudadanos depositaron en nosotros.

Celebro que exista esta pluralidad en nuestro Congreso del Estado, eso nos permite poder escuchar, debatir y proponer con las diferentes ideologías acciones positivas que se vean reflejadas en todas las familias Campechanas.

Como una mujer comprometida con las causas sociales, que cree en el trabajo honrando, en el trabajo en equipo pero sobre todo con un profundo amor a Campeche desde el inicio me propuse recorrer las calles de las colonias y de las comunidades rurales para escuchar el sentir de la gente y conocer de cerca sus entornos, he recorrido día a día los caminos de las Comunidades Rurales, caminos que nos han llevado a compartir y construir proyectos de vida con las familias que ahí habitan.

Hoy vengo a manifestar desde esta máxima Tribuna con la confianza que me otorgan los ciudadanos y las autoridades de los Órganos Auxiliares del Ayuntamiento de Campeche como los son los Presidentes de las Juntas Municipales y los Comisarios como lo indica la Ley Orgánica del Municipio de Campeche, el sentir de las familias y la incertidumbre que les aqueja .

Con gran preocupación veo un Cabildo que toma decisiones sin haber recorrido y escuchado a las familias de las comunidades rurales, sin conocer sus necesidades y su forma de vida, decisiones que afectan el funcionamiento de las Juntas Municipales y las Comisarias para poder ofrecer a los ciudadanos el bienestar y los servicios públicos que merecen.

Escucho con profundo dolor las palabras con las que se expresan de los Presidentes de las Juntas de como se dirigen a los Regidores acusando sin sustento legal, vulnerando sus Derechos con un lenguaje discriminatorio, lacerando su dignidad como personas y dejando en entredicho su honorabilidad cuando se tiene un dictamen que los exime de no ejercer el recurso como es debido extendido mes a mes por la controlaría municipal.

Porque llamarlos corruptos por una simple percepción e interpretación personal como lo ha manifestado en redes sociales, cuando el dinero para ejercer la obra municipal es responsabilidad del Ayuntamiento y el recurso que ellos perciben es únicamente para los servicios públicos y algunas acciones pequeñas dado que el recurso que reciben solo pueden aplicarlo en ciertas gestiones para beneficio de los habitantes de sus comunidades y que comprueban mes con mes en la contraloría municipal.

Aquí me detengo y me pregunto... acaso el Ayuntamiento no confía en su propia Contraloría Municipal ???

Han pasado más de 14 meses desde que inicio la gestión de este ayuntamiento, meses que se han ido en promesas incumplidas y que se ve reflejado en el desánimo de las familias.

Es acaso ejemplo de buen Gobierno el confrontar a los ciudadanos con las autoridades y no escuchar y atender a sus órganos auxiliares como son las Juntas Municipales ???

Hay preocupación de los Presidentes de las Juntas y los Comisarios en la redistribución de los recursos ??? si, agradecidos por haber aumentado a las comisarías y agencias municipales que corresponden a su Jurisdicción su participación en unas y desconcertados por la disminución en otras.

La interrogante es... porque disminuirles el presupuesto a las Juntas y a las Comisarias de Chiná, Samula y Lerma cuando en estos órganos auxiliares del Ayuntamiento recaen más responsabilidades para lograr el bienestar de las comunidades que las conforman.

Sabemos que esta re distribución de los recursos, que en la realidad es una verdadera disminución de sus participaciones mensuales, va a traer como consecuencia un impacto social en las familias en temas de servicios, salud y bienestar.

Desde esta máxima tribuna y apelando a la razón de mis compañeros diputados, en base a las facultades que me confiere el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Campeche exhorto a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Campeche a reconsiderar esta propuesta de re asignación de presupuesto y a entablar un diálogo con los Presidentes de las 4 Juntas Municipales integradas por 3 fuerzas políticas, PRI, PAN y MORENA; comisarios, agentes municipales y haciendo extensiva la invitación a mis compañeros diputados del Municipio de Campeche.

Solicito respetuosamente de manera pública al Alcalde de Campeche una audiencia acompañada de los Presidentes de las Juntas Municipales ya que en el mes de Noviembre en sus oficinas y en presencia de algunos compañeros legisladores se la solicité de manera personal y aún cuando se comprometió a recibirnos no ha habido respuesta.

ACUERDO

ÚNICO: EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, resuelve emitir un respetuoso exhorto al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se re considere la re asignación de presupuesto de las Juntas Municipales y Comisarías del Municipio de Campeche.

ATENTAMENTE

DIP. Karla Guadalupe Toledo Zamora

MUCHAS GRACIAS !!!

DICTAMEN

Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a un punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a implementar medidas extraordinarias relacionadas con la administración, control, procedimientos y formas de pago de las obligaciones fiscales de las Mypymes de Ciudad del Carmen, Campeche, proveedoras y contratistas de PEMEX, Exploración y Producción, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. P R E S E N T E.

A la Diputación Permanente fue turnada para su estudio y valoración una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a implementar medidas extraordinarias relacionadas con la administración, control, procedimientos y formas de pago de las obligaciones fiscales de las Mipymes de Ciudad del Carmen, Campeche, proveedoras y contratistas de PEMEX, Exploración y Producción.

En consecuencia, sustanciado el estudio de la propuesta y suficientemente discutida en el seno de este órgano legislativo, nos permitimos exponer los argumentos pertinentes sometiendo a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

- 1.- El 3 de enero de 2020 la propuesta de punto de acuerdo de referencia fue presentada ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado.
- 2.- Que dicha promoción fue dada a conocer en sesión celebrada el día 16 de enero del año en curso, quedando a cargo de esta Diputación Permanente su estudio y análisis.

Consecuentemente, este órgano dictaminador expone las siguientes

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el Congreso del Estado se encuentra plenamente facultado para emitir resoluciones con carácter de ley, decreto, iniciativa ante el Congreso de la Unión o acuerdo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDA.- Que el promovente es el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien se encuentra plenamente facultado para instar iniciativas de ley, decreto o acuerdo en términos de la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política Local.

TERCERA.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 58 fracción III de la Constitución Política del Estado, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

CUARTA.- Considerando que se reúnen los extremos señalados en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procede la excusa de oficio del diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, por tratarse del promovente, a efecto de dar estricto cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica consistente en la imparcialidad de los actos jurídico-legislativos del Congreso del Estado, dado que el promovente es parte interesada y a su vez integrante del órgano que dictamina.

QUINTA.- Que la promoción en estudio tiene como propósito exhortar a los titulares de instancias del Gobierno Federal como lo son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social y, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de implementar medidas y apoyos tales como la exención de pago de impuestos y condonación de multas y/o adeudos fiscales por el periodo del tercer y cuarto trimestres del año 2019 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas proveedoras y contratistas de Ciudad del Carmen, Campeche, que les permitan la pronta recuperación económica generada por la falta de pago de la facturación ingresada al tercer trimestre de dos mil diecinueve de parte de PEMEX, Exploración y Producción.

SEXTA.- Que entrado al análisis de la propuesta que nos ocupa, podemos señalar que esta tiene su origen en la situación económica crítica que prevalece en Ciudad del Carmen Campeche, a raíz del cierre del Módulo (COPADES) de PEMEX Exploración y Producción en dicha localidad, pues en el señalado módulo es donde se registran los adeudos de los contratos vigentes de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas contratistas y proveedoras de la referida paraestatal, por lo que para reorientar la situación financiera de estas se requiere reabrir el módulo, que les permita el ingreso de sus facturas y tener certeza respecto al tiempo estimado de pago, a efecto de que estas empresas puedan recurrir a financiamiento externo, el cual en tales circunstancias no pueden contratar en razón de la fecha inexacta de los pagos por la entidad paraestatal.

Situación que ha tenido como consecuencia que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas contratistas y proveedoras de la paraestatal hayan caído en mora en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es por ello que quienes dictaminan se pronuncian a favor de exhortar a los titulares de estas dependencias federales para que implementen medidas extraordinarias relacionadas con la administración, control, procedimientos y formas de pago de las obligaciones fiscales de dichas empresas proveedoras y contratistas de PEMEX Exploración y Producción, que han resultado afectadas por esta circunstancia, de tal forma que permitan la ampliación de plazos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la implementación de otras medidas o apoyos previstos en el Código Fiscal de la Federación, a fin de no generarles mayores afectaciones que repercutan en la conservación de fuentes de empleo, en la generación de nuevas fuentes y en los derechos laborales de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO.- La promoción presentada por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, es procedente de conformidad con las razones expresadas en los considerandos de este dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, se propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número _____

PRIMERO.- Se formula atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que implementen medidas extraordinarias relacionadas con la administración, control, procedimientos y formas de pago de las obligaciones fiscales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Ciudad del Carmen, Campeche, proveedoras y contratistas de PEMEX Exploración y Producción que han sido afectadas por la falta de certeza en el tiempo estimado de pago por parte de la paraestatal, a fin de otorgarles la ampliación de plazos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la implementación de otras medidas o apoyos previstos en el Código Fiscal de la Federación, sin causarles mayores afectaciones que repercutan en la conservación de fuentes de empleo, en la generación de nuevas fuentes y en los derechos laborales de sus trabajadores.

SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO RESUELVE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.
Presidente

Dip. José Luis Flores Pacheco.
Vicepresidente

Dip. Emilio Lara Calderón.
Primer Secretario

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
Segundo Secretario
(Sin rúbrica por excusa de ley)

Dip. Ana Gabriela Sánchez Preve.
Tercera Secretaria

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del expediente legislativo número 379/LXIII/01/20, relativo a la propuesta de punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a implementar medidas extraordinarias relacionadas con la administración, control, procedimientos y formas de pago de las obligaciones fiscales de las Mipymes de Ciudad del Carmen, Campeche, proveedoras y contratistas de PEMEX, Exploración y Producción, promovida por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice el uso de código abierto, promovido por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

La Diputación Permanente recibió para su estudio y valoración una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice el uso de código abierto

En consecuencia, sustanciado el estudio de la propuesta y suficientemente discutida en el seno de este órgano legislativo, nos permitimos exponer los argumentos pertinentes sometiendo a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

- 1.- El 3 de enero de 2020, el diputado José Luis Flores Pacheco integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA, presentó a la consideración del Congreso del Estado la propuesta de punto de acuerdo de referencia.
- 2.- Que dicha promoción fue dada a conocer en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 16 de enero del año en curso, quedando a cargo de este órgano de dictamen para su estudio y análisis.

Consecuentemente, este cuerpo colegiado expone las siguientes

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el Congreso del Estado se encuentra plenamente facultado para emitir resoluciones con carácter de ley, decreto, iniciativa ante el Congreso de la Unión o acuerdo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDA.- Que el promovente es el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido MORENA que se encuentra plenamente facultado para instar iniciativas de ley, decreto o acuerdo en términos de la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política Local.

TERCERA.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 58 fracción III de la Constitución Política del Estado, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

CUARTA.- Considerando que se reúnen los extremos señalados en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procede la excusa de oficio del diputado José Luis Flores Pacheco, por tratarse del promovente, a efecto de dar estricto cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica consistente en la imparcialidad de los actos jurídico-legislativos del Congreso del Estado, dado que el promovente es parte interesada y a su vez integrante del órgano que dictamina.

QUINTA.- Que la promoción que nos ocupa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Equipos y Sistemas de Cómputo, se priorice el uso de Código Abierto.

SEXTA.- En ese tenor, resulta importante destacar que se denomina Código Abierto a las formas de usar, escribir, modificar y redistribuir libremente un software. Luego entonces el término Código Abierto implica disponibilidad de acceso al código fuente.

Entre las ventajas que representa el manejo de un Código Abierto a los usuarios, se encuentra el hecho de que es un modelo que se basa en la colaboración libre, la cual puede ser utilizada sin restricción alguna, cuyo costo es nulo o ínfimamente menor que el software de licencia, que de manera cotidiana se utiliza actualmente.

Además este modelo de desarrollo de software provee control y certeza en la seguridad, con estándares y certificaciones integrales, fundamentado en el conocimiento de la operación gubernamental, para facilitar su transferencia a otras áreas o instituciones, con la continua mejora tecnológica de la comunidad, aprovechando experiencias y recursos de manera eficiente.

SÉPTIMA.- Consecuente con lo anterior, quienes dictaminan estiman viable la propuesta que nos ocupa, toda vez que corresponde al Estado la obligación de velar por la observancia del justo pago de los servicios que contratan los consumidores de software, razón por la cual resulta conveniente la implementación en la medida de lo posible del denominado Código Abierto, a fin de que la administración pública federal reduzca los gastos por contrataciones de software y sistemas de cómputo, ya que éste software permitirá a los usuarios de la gestión pública ver, estudiar, modificar y mejorar el diseño de las herramientas computacionales requeridas que se adapten a las necesidades específicas, gracias a la disponibilidad de su código fuente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO.- La promoción presentada por el diputado José Luis Flores Pacheco, es procedente de conformidad con las razones expresadas en los considerandos de este dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, se propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número _____

PRIMERO.- Se formula atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y dentro del periodo de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la mencionada ley, en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice el uso de código abierto.

SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO RESUELVE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.
Presidente

Dip. José Luis Flores Pacheco.
Vicepresidente
(Sin rúbrica por excusa de ley)

Dip. Emilio Lara Calderón.
Primer Secretario

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
Segundo Secretario

Dip. Ana Gabriela Sánchez Preve.
Tercera Secretaria

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del expediente legislativo número 378/LXIII/01/20 relativo a una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, para que en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice el uso de código abierto.

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. MERCK LENIN ESTRADA MENDOZA
PRESIDENTE

DIP. AMBROCIO LÓPEZ DELGADO
PRIMER VICEPRESIDENTE

DIP. RASHID TREJO MARTÍNEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN GPE. TORRES ARANGO
PRIMERA SECRETARIA

DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ETELVINA CORREA DAMIÁN
TERCERA SECRETARIA

DIP. ALVAR EDUARDO ORTIZ AZAR
CUARTO SECRETARIO

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO
VICEPRESIDENTE

DIP. EMILIO LARA CALDERON.
PRIMER SECRETARIO

DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALE
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ANA GABRIELA SÁNCHEZ PREVE
TERCERA SECRETARIA

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.